

RESOLUCION N° 33

Santiago, - 7 MAYO 1999

VISTOS:

La solicitud de fecha 15 de abril de 1999 y lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Apruébanse las reformas introducidas a los estatutos del Banco BHIF, en adelante BBV Banco BHIF, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de marzo de 1999, cuya acta se redujo a escritura pública el 12 de abril del mismo año, en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie.

La existencia del Banco BHIF, en adelante BBV Banco BHIF, fue autorizada por Decreto Supremo de 30 de noviembre de 1883.

Cúmplase con los trámites de legalización dispuestos en el artículo 31 de la Ley General de Bancos.

ERNESTO LIVIANO ROJAS  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS E  
INSTITUCIONES FINANCIERAS

JLA  
[Handwritten signature]